

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 110014003053202000031

En firme la aprobación de la liquidación de crédito efectuado por el Despacho, la Juez Resuelve:

Ordenar la entrega de los depósitos judiciales a la parte actora hasta el monto de las liquidaciones aprobadas.

Elaborada la orden de pago, comunicar al correo electrónico de la parte actora, para que comparezca al Banco Agrario para su pago.

Notifíquese,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. 056 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>16 - abril - 2021</u> Norma Constanza Martínez Garzón Secretaria
